

RESOLUCIÓN N° 402 -2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 30 OCT. 2025

VISTO:

El Memorando N° 389-2025-GRL-GSRAA/18, de fecha 23 de octubre del 2025, mediante el cual, asigna funciones de Líder de Gobierno Digital, con todas las responsabilidades inherentes al rol asignado y paralelo a sus funciones a la Directora de la Oficina Sub Regional de Administración; Memorando N° 390-2025-GRL-GSRAA/18, de fecha 23 de octubre del 2025, mediante el cual, dispone elaborar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la **Ley N° 27658**, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1412**, que aprueba la Ley del Gobierno Digital, tiene por objetivo establecer el marco de gobernanza del gobierno digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos de prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 033-2018-PCM**, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, cuyo dominio en Internet es www.gob.pe, y que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM**, se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, detallando las funciones que, como mínimo, debe cumplir;

Que, mediante Memorando N° 389-2025-GRL-GSRAA/18, de fecha 23 de octubre del 2025, el cual dispone que a partir de la fecha se le asigne las funciones de **LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL** a la Directora de la Oficina Sub Regional de Administración, cumpliendo las siguientes funciones: Coordinar los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital de la Entidad. Asimismo, cumpla con las responsabilidades establecidas en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" y otras disposiciones que emita la secretaria de Gobierno Digital.

Oficina Principal

📍 Calle Sargento Lores N° 106 - A (Plaza de Armas) Yurimaguas
📞 (065) 781054 - (065) 761166
🌐 www.regionloretogov.pe

Estando a lo propuesto; y, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Sub Regional de Administración, de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo del 2022, y el Manual de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprobado con Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR de fecha 12 de setiembre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ASIGNAR FUNCIONES de Líder de Gobierno Digital, a partir de la fecha, a la Directora de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, con todas las responsabilidades inherentes al rol asignado y paralelo a sus funciones, siendo las siguientes:

- Coordinar los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la Entidad.
- Cumplir con las responsabilidades establecidas en los "Lineamientos del líder de Gobierno Digital" y otras disposiciones que emite la secretaria del Gobierno Digital.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, a la Directora de la Oficina Sub Regional de Administración y a Informática para su difusión en el Portal electrónico Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase;



Ing. Joe Renglfo Vásquez
Ing. Joe Renglfo Vásquez
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

Oficina Principal

 Calle Sargento Lores N° 106 - A (Plaza de Armas) Yurimaguas
 (065) 781054 - (065) 761166
 www.regionloreto-gsraa.gob.pe